



DECRETO DE ALCALDIA N° 3.968 / 2012.

ZAPALLAR, 26 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.844/2012, de fecha 09 de Julio de 2012, que Aprueba Bases de Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Privada N° 48/2012, denominada "Contratación de Proyecto para la Digitalización de Archivos y Gestión Documental de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 3.724/2012 de fecha 06 de Septiembre de 2012 que adjudica la Propuesta Privada N° 48/2012, denominada "Contratación de Proyecto para la Digitalización de Archivos y Gestión Documental de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos Digitalización de Archivos y Gestión Documental de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° APRUEBASE Contrato de "DIGITALIZACION DE ARCHIVOS Y GESTION DOCUMENTAL DE LA DIRECCION DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR", suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Zapallar,** Rut N° 69.050.400-6, representado legalmente por su **Alcalde don Nicolás Cox Urrejola,** Cedula Nacional de Identidad N° _____, ambos domiciliados en Calle Germán Riesco N° 399, Comuna de Zapallar, y por la otra parte comparece **STORBOX S.A.,** Rut. N° 96.700.620-3, representada legalmente por don **Ramón Gonzalo Hevia Hernández,** cédula de identidad N° _____ y don **Ary Eduardo Acuña Montt,** cédula de identidad N° _____ todos domiciliados para estos efectos en _____

El presente contrato tiene por finalidad la contratación de digitalización de archivos y gestión documental de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Zapallar, consistiendo en la digitalización aproximada de treinta y tres mil seiscientos planos y ciento veintiséis mil hojas correspondiente a archivos históricos de la Dirección de Obras.

2° La I. Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista la suma total de **\$ 44.637.060.-** (cuarenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil sesenta pesos) IVA incluido.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 3° El contrato tendrá una duración de tres años o hasta el agotamiento de los recursos disponibles (lo que primero suceda). /
- 4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria **215.22.08.999.013.000** denominada "Otros servicios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA / Contratos / DA.3968.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SECPLA / SEC / JUR / pfc.